

cion a fin de que gestione en donde correspondiera en justicia: enterada la municipalidad ~~que~~ acuerdo se le franquee la certificacion que solicita

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el secretario

Arceche Olazola Arruti Zapicain

ysasa

El Secretario

Juan Arcemion Arrue

Ayuntamiento del dia
4 de Mayo de 1873

En la Sala consistorial de esta Universidad de Sezo a cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, se juntaron bajo la presidencia del señor D.^o Andres Arceche Alcalde de la misma, los señores D.^o Jon Manuel Olazola, D.^o Jon Maria Arruti, D.^o Marcial Zapicain, y D.^o Rafael Legorburu, Regidores ejerciendo Zapicain funciones de Abogado procurador, de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

En seguida el señor Presidente leyó el articulo cincuenta y uno de la ley electoral de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y en virtud de las facultades que le concede dicho articulo se procedió al nombramiento de los Presidentes de las mesas interinas para las elecciones a Diputados a Cortes Constituyentes que se han de verificar en los dias 10, 11, 12 y 13 del corriente mes, y ha sido elegido para el colegio de la Calle San Juan, el señor Alcalde D.^o Andres Arceche, y para el Colegio de la Calle San Juan Mayor el Regidor cuarto D.^o Marcial Zapicain, ordenando en cumplimiento del mismo articulo cincuenta y uno se esponga al publico dos dias antes por medio de los edictos en las puertas exteriores de cada colegio estos nombramientos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el secretario

Arceche Olazola Arruti Zapicain

Legorburu

El Secretario

Juan Arcemion Arrue